

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 21 de junio de 2022, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°. **POR OTRA PARTE:** Patricia Cuevas Barbe, titular de la cédula de identidad 1.733.668-4, actuando en nombre y representación de la empresa UNIÓN ELÉCTRICA S.A., constituyendo domicilio en Cuaró 3100 Bis, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° I/38 para la ejecución de obra **“Iluminación de tres tramos en el Dpto. de Paysandú”** habiéndose recibido las ofertas el día 29 de mayo de 2018. Por resolución del Directorio del día 19 de septiembre de 2018, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** suscribiéndose contrato el día 05 de octubre de 2018.
- II) Por expediente N° 2571/2019, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de diciembre de 2019, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 21 de enero de 2020.
- III) Por expediente N° 258/2021, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato, por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato 27 de abril de 2021.
- IV) Por expediente N° 1109/2021, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de plazo del contrato anteriormente mencionado.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 04 de mayo de 2022, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve autorizar la ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

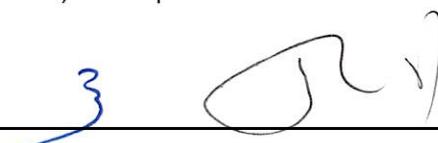
Por el presente las partes acuerdan ampliar el plazo contractual vigente correspondiente a la Ampliación de contrato de fecha de 27/04/2021, para continuar con los trabajos de **“Corrimiento de líneas de media tensión de UTE, en los tramos que se están realizando obras de duplicación de calzada en la Ruta 8 y By pass de Pando, Ruta 101 y Avda. España y By pass Pando a 450m del eje de la rotonda de Ruta 101”**.

TERCERO – PLAZO

El plazo contractual vigente de la ampliación de contrato de fecha 27/04/2021, se extiende hasta el mes diciembre de 2022 inclusive.

CUARTO – SALDO DEL CONTRATO

El saldo del contrato vigente al mes de certificación mayo de 2022, asciende a la suma básica de \$2.900.698,43 (pesos uruguayos dos millones novecientos mil seiscientos noventa y ocho con 43/100) sin impuestos.



QUINTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 05 de octubre de 2018 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEXTO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

SEPTIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

OCTAVO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

